



PROGRAMA PERUANO DE CERTIFICACIÓN EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS

Preguntas y Respuestas

Noviembre 2010 – v.2

Secretaría del OCIP:

Anthony Cardoza Ramírez
anthony.cardoza@apdp.pe
Tel. (073)284500 Anexo 2150

Av. Ramón Múgica 131
Urb. San Eduardo, Piura
informes@apdp.pe
www.apdp.pe

ÍNDICE

1. ¿CUÁL ES LA RAZÓN DE SER DE LA CERTIFICACIÓN?	3
2. ¿QUÉ ES LA CERTIFICACIÓN EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS?	3
3. ¿QUÉ MODELOS DE CERTIFICACIÓN EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS EXISTEN?	4
4. ¿CÓMO ES EL SISTEMA PERUANO DE CERTIFICACION EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS?	4
5. ¿HAY DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE?	5
6. ¿QUÉ CUALIFICACIONES NECESITA UN ASPIRANTE PARA SER ADMITIDO COMO CANDIDATO EN EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN?	5
7. ¿QUÉ DEBE HACER UN ASPIRANTE?	8
8. ¿HAY ALGUNA MANERA DE PROFUNDIZAR EN EL CONOCIMIENTO DEL PROCESO DE CERTIFICACIONES?	8
9. ¿EXISTE UN PROCEDIMIENTO DE APELACIÓN EN CASO DE DISCONFORMIDAD?	8
10. ¿HAY ALGÚN PROCEDIMIENTO PARA LA RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN?	9
10.1. Los pasos del proceso de re-certificación	10
11. ¿QUÉ VENTAJAS TIENE ESTAR CERTIFICADO EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS?	11
11.1. A nivel individual	11
11.2. Para la empresa empleadora	11
11.3. Para los clientes de la empresa empleadora	11
11.4. Para la Asociación Peruana de Dirección de Proyectos (APDP)	12
12. ¿CUÁL ES LA SITUACIÓN INTERNACIONAL EN CUANTO A DIRECTORES DE PROYECTO CERTIFICADOS?	12
13. ¿QUIÉN ES QUIÉN EN EL PROGRAMA PERUANO DE CERTIFICACIÓN EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS?	13
14. ¿CÓMO OBTENER INFORMACIÓN ADICIONAL?	14

1. ¿CUÁL ES LA RAZÓN DE SER DE LA CERTIFICACIÓN?

En la actualidad, y cada vez con mayor fuerza, al estar inmersos en un espacio internacional de integración, se detecta una necesidad de aportar en todo lo que hacemos un valor adicional de competencia. Este concepto es especialmente importante en el ámbito de la dirección de proyectos por ser un campo donde cada realización es diferente y donde las decisiones que se adopten pueden condicionar su marcha y, por tanto, la satisfacción del cliente; de modo independiente a la calidad de la organización que desarrolla el proyecto.

Por ello se hace conveniente la existencia de un sistema que certifique a las personas que participan en la dirección de proyectos con diferentes grados de responsabilidad, de modo independiente de las organizaciones a las que pertenezcan.

2. ¿QUÉ ES LA CERTIFICACIÓN EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS?

El proceso de certificación se orienta a validar la competencia de los individuos en cuanto a sus conocimientos, experiencia y actitud en relación a la dirección de proyectos.

La competencia se entiende como la capacidad de adquirir y aplicar conocimientos y habilidades en el contexto adecuado. En este sentido la certificación es una prueba de competencia y no meramente una validación de conocimientos académicos.

Los programas de certificación son un poderoso medio para ayudar a los directores de proyecto y a los miembros de su equipo a:

- Extender y mejorar sus conocimientos, su experiencia y su comportamiento personal
- Continuar su formación
- Mejorar la calidad de su dirección del proyecto
- Alcanzar mejor los objetivos del proyecto.

Los beneficios de los programas de certificación son:

- Para las personas, el reconocimiento nacional e internacional de su cualificación y competencia.
- Para los proveedores de servicios en dirección de proyectos, la demostración de cualificación y competencia de su personal.
- Para los clientes, el aumento de la certeza de obtener de sus proveedores de servicios las últimas y mejores prestaciones (estado del arte), con el consiguiente beneficio.

Por estas razones los programas de certificación tratan de evaluar un amplio rango de cualificaciones y competencias relativas a: conocimientos, experiencia, comportamiento personal e impresión general transmitida por la persona que se quiere certificar en la dirección de proyectos.

3. ¿QUÉ MODELOS DE CERTIFICACIÓN EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS EXISTEN?

En la actualidad, existen básicamente dos estándares reconocidos internacionalmente. El que cuenta con más profesionales certificados corresponde al "Project Management Institute" (PMI), éste evalúa fundamentalmente conocimientos, aunque es requerida alguna experiencia práctica para acceder al examen. Por otro lado, la "International Project Management Association" (IPMA) ha desarrollado el concepto de programa de certificación en cuatro niveles, como se muestra en la figura siguiente:

Long title	Short title	Assessment	Certification Process					Validity
			Stage 1	Stage 2	Stage 3	Stage 4	Stage 5	
Certified Projects Director	IPMA Level A®	Knowledge + experience	Application, curriculum vitae, self assessment, project list, report proposal	References [+options]	Projects Director report [+options]	Interview [+options]	Final evaluation, feedback [+options]	5 years
Certified Senior Project Manager	IPMA Level B®			References [+options]	Project report [+options]			
Certified Project Manager	IPMA Level C®			References, exam [+options]	Project report [+options]			
Certified Project Management Associate	IPMA Level D®	Knowledge	Application, curriculum vitae, self assessment [+options]	Exam [+options]	[options]	N/A		

El sistema IPMA evalúa la competencia de los individuos y permite su adecuación a las culturas de los distintos países del mundo.

4. ¿CÓMO ES EL SISTEMA PERUANO DE CERTIFICACION EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS?

La Asociación Peruana de Dirección de Proyectos (APDP) integrada en IPMA ha adoptado su sistema de certificación.

Para garantizar la máxima independencia y transparencia en sus actuaciones, se ha constituido un ente específico encargado de gestionar este sistema de certificación, conectado de modo directo con los órganos que a tal fin posee IPMA. Este órgano es

el "**Organismo Certificador IPMA Perú (OCIP)**" y en él se concentran las actividades específicas de vigilancia y desarrollo del Programa Peruano de Certificación en Dirección de Proyectos.

5. ¿HAY DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE?

Existe una guía básica de formación e información para el candidato a certificarse titulada "**NCB Bases para la Competencia en Dirección de Proyectos v. 3.0**" (edición 2006); éste documento es la referencia del contenido de las pruebas de certificación. Para facilitar la preparación de las pruebas de certificación se ha redactado la **Bibliografía Básica y Referencias Específicas de los Elementos de Conocimiento y Experiencia que Integran la Dirección de Proyectos**.

Ambos documentos están disponibles en la web: www.apdp.pe o a través de la Secretaría del OCIP (Sr. Anthony Cardoza), cel. 968476594.

6. ¿QUÉ CUALIFICACIONES NECESITA UN ASPIRANTE PARA SER ADMITIDO COMO CANDIDATO EN EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN?

En la figura anterior aparece resumido todo el proceso de certificación para los diferentes niveles.

El sistema IPMA está básicamente pensado con un carácter progresivo en el que el paso de uno a otro nivel es en función de los conocimientos y experiencia adquiridos en el nivel inferior, que configuran la competencia en el mismo.

El tiempo dedicado a la dirección de proyectos en un nivel va enriqueciendo esa competencia y permite el acceso al nivel siguiente, estableciéndose así, un esquema de progreso paralelo a la carrera profesional en dirección de proyectos y a la formación continuada que ello requiere.

Cualquier persona dedicada a la dirección de proyectos está en condiciones de evaluar sus propias competencias y, de acuerdo con sus características personales, solicitar su entrada en el nivel del sistema IPMA que considere más adecuado a su situación.

Para acceder a cualquiera de los niveles, es necesario presentar una solicitud, el currículum vitae y una autoevaluación sobre los ámbitos de competencia de la Dirección de Proyectos recogidos en la NCB española "Bases para la Competencia en Dirección de Proyectos V.3.0".

Nivel A

Director de Directores de Proyecto o Director de Programa (DDP)

Puede dirigir todos los proyectos de una empresa, división o programa.

Para acceder a este nivel se requieren al menos cinco años de experiencia en dirección de multiproyectos o de programas y, de ellos, como mínimo, tres en funciones de máximo responsable de la coordinación y dirección de la cartera de proyectos.

Paso 1: Los candidatos deben presentar la misma documentación exigida para el nivel B y además, una propuesta de alguna de las carteras de proyectos o programas que han dirigido con un resumen de cómo la han desarrollado.

Paso 2: Aceptada la propuesta por los evaluadores responsables, el paso siguiente es enviar un informe completo sobre el proyecto anterior con la extensión requerida por el ICRGv3.10, redactado siguiendo el método STAR y evidenciando la gestión de la complejidad según el método AMSA; recogiendo las características fundamentales de su dirección y referenciándolas a los ámbitos de competencia de la NCB española V.3.0.

Paso 3: Finalmente, una entrevista (1,5 - 2 horas) con los evaluadores responsables para discutir la documentación aportada y analizar puntos fuertes y débiles de conocimiento y experiencia a través de cuestiones específicas personalizadas, así como cualidades y aptitudes del candidato en relación con la dirección de proyectos complejos.

Nivel B

Director de Proyecto (DP)

Tiene la capacidad para dirigir proyectos complejos

Para acceder a este nivel se requieren, como mínimo, cinco años de experiencia dirigiendo proyectos y, de ellos, al menos, tres dirigiendo proyectos complejos.

Paso 1: Los candidatos deben presentar referencias de todos los proyectos en los que han participado y una lista de todos los que han dirigido. Además y para alguno de ellos, elección libre, un resumen de cómo han realizado la dirección del proyecto y cuál ha sido su papel real en la misma.

Paso 2: Aceptada la propuesta por los evaluadores responsables, el paso siguiente es enviar un informe completo sobre el proyecto anterior con la extensión requerida por el ICRGv3.10, redactado siguiendo el método STAR y evidenciando la gestión de la complejidad según el método CIFTER adaptado, recogiendo las características fundamentales de su dirección y referenciándolas a los ámbitos de competencia de la NCB española V.3.0.

Paso 3: Finalmente, una entrevista (1,5 - 2 horas) con los evaluadores responsables para discutir la documentación aportada y analizar puntos fuertes y débiles de conocimiento y experiencia a través de cuestiones específicas personalizadas, así como cualidades y aptitudes del candidato en relación con la dirección de

proyectos complejos.

Nivel C

Profesional de la Dirección de Proyectos (PDP)

Puede dirigir proyectos no complejos o ayudar al director de un proyecto complejo en todos los elementos y aspectos de la dirección de proyectos.

Para acceder a él se requieren, como mínimo, tres años dirigiendo proyectos no complejos.

Paso 1: Los candidatos deben presentar referencias de todos los proyectos en los que han participado y una lista de los proyectos que han dirigido. De no ser satisfactoria dicha lista para los evaluadores responsables puede impedir la continuidad del proceso de certificación. Para este nivel, según el ICRGv3.10, es obligatorio la redacción de un informe sobre uno de los proyectos anteriores con una extensión máxima de 25 páginas y 15 adicionales de anexos siguiendo el método STAR, recogiendo las características fundamentales de su dirección y referenciándolas a los ámbitos de competencia de la NCB V.3.0.

Paso 2: Superar una prueba escrita (4 horas) y demostrar que sus conocimientos alcanzan los límites establecidos para el nivel C en la taxonomía de la NCB española V.3.0.

Paso 3: Aprobada esta prueba, mantener una entrevista (1 hora) con dos evaluadores responsables para comentar la documentación aportada en relación a su experiencia, cualidades y aptitudes para la dirección de proyectos no complejos.

Nivel D

Técnico en Dirección de Proyectos (TDP)

Debe conocer todos los elementos y aspectos de la dirección de proyectos. Para acceder a él, no se requiere experiencia y debe pasarse una prueba escrita (3 horas) para justificar los conocimientos en dirección de proyectos con el nivel requerido según establece la taxonomía recogida en la NCB española v.3.0.

En todos los casos y para todos los niveles, los evaluadores pueden solicitar a lo largo del proceso, aclaraciones o documentación complementaria.

El proceso puede ser interrumpido, a juicio de los evaluadores, al final de cualquiera de los diferentes pasos si juzgan que el candidato no reúne en ese momento las

condiciones adecuadas para su certificación en el nivel solicitado.

Si los candidatos demuestran competencia específica en conocimientos y experiencia (estar en posesión de los certificados de niveles anteriores al solicitado), el contenido de las pruebas correspondientes se reducirá proporcionalmente.

7. ¿QUÉ DEBE HACER UN ASPIRANTE?

Los pasos para conseguir la certificación son los siguientes:

ETAPA	ACCIÓN
1	El aspirante envía a la Secretaría del OCIP: <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de admisión al proceso de certificación y nivel solicitado.
2	La Secretaría del OCIP remite la aceptación preliminar junto con un resumen del proceso de certificación, un impreso de “solicitud de inicio de expediente”, y los modelos a cumplimentar por el aspirante.
3	El aspirante justifica el abono de la tasa y firma la solicitud devolviéndola a la Secretaría, así como los impresos de currículum vitae y autoevaluación debidamente cumplimentados, y los impresos de justificación de experiencia en su caso.
4	La Secretaría devuelve: <ul style="list-style-type: none"> • Aceptación o denegación del aspirante como candidato para iniciar el proceso de certificación. • El comprobante de pago, o en su caso, de la devolución. • Notificación para la asistencia a la prueba.
5	El candidato realiza la prueba
6	La Secretaría informa de los resultados directamente al candidato y de los pasos siguientes que procedan.
7	La Secretaría actualiza los registros de certificados del año para que los recién incorporados figuren en el Libro de Certificados de la IPMA del año en curso. Y entrega el diploma acreditativo al ahora ya recién certificado.

8. ¿HAY ALGUNA MANERA DE PROFUNDIZAR EN EL CONOCIMIENTO DEL PROCESO DE CERTIFICACIONES?

Hay que resaltar que, con anterioridad a cada periodo de acceso a la certificación, se ofrece la posibilidad de asistir a un Seminario de Introducción al Proceso de Certificación, en el que se expone detalladamente dicho proceso, y se analizan preguntas, cuestiones o casos utilizados en convocatorias anteriores, así como la bibliografía disponible para la preparación adecuada de las diferentes pruebas.

Estos Seminarios son organizados por APDP y sus fechas de celebración aparecen en la web, así como las de las distintas pruebas de certificación.

9. ¿EXISTE UN PROCEDIMIENTO DE APELACIÓN EN CASO DE

DISCONFORMIDAD?

Se ha desarrollado un procedimiento interno de apelaciones. El objetivo del mismo es asegurar que el proceso de certificación respete y salvaguarde los derechos del candidato en todo momento.

En el caso de la solicitud para el nivel D, el reclamo podrá producirse sobre los resultados de la evaluación del examen. En este caso, y de oficio, el comité de apelación revisará el examen y su valoración y emitirá un informe para que sea el Comité de Partes e Imparcialidad quien se pronuncie. También, podrá producirse debido a que un potencial candidato no resulte admitido, en base a la documentación que aporte, al proceso de certificación; en este caso el informe del comité de apelación será igualmente resuelto por el Comité de Partes e Imparcialidad.

En el caso de la certificación de niveles C, B y A, además de los dos casos anteriores, se puede producir un desacuerdo entre los evaluadores que examinan la documentación y entrevistan al candidato. Aunque un evaluador provenga del mismo campo que el candidato, el voto de cada uno de ellos es idéntico y todos deben conformar la concesión de ese nivel. En caso de desacuerdo no se otorgará la certificación.

Al final de cada entrevista, cada evaluador cumplimentará y emitirá un informe justificando su decisión de aceptar o rechazar al candidato. En el caso de una apelación, este informe junto con la solicitud original y toda la documentación aportada constituirán la base de la documentación para la apelación, incluso esta documentación puede ser acompañada de un escrito del candidato y de los evaluadores.

La documentación será conservada por la secretaría del OCIP y, previo informe del comité de apelación y si así lo estima el Comité de Partes e Imparcialidad, puede realizarse una revisión completa del caso por otro grupo de evaluadores.

Al ser el Comité de Partes e Imparcialidad el que se pronuncia sobre la resolución de la apelación, se debe garantizar que ningún miembro del personal que pertenezca al mismo ha tomado parte en el proceso de certificación de ese aspirante o candidato, o en actividades de formación o preparación para el aspirante en los últimos dos años o que no haya tenido ningún tipo de participación en cualquiera de las actividades que han motivado la apelación o la queja en cuestión.

10. ¿HAY ALGÚN PROCEDIMIENTO PARA LA RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN?

Tal y como se indica en la figura de la página 4, las certificaciones en los distintos niveles tienen una vigencia temporal limitada. El mantenimiento de cada certificación, en los distintos niveles, es una exigencia del desarrollo profesional que constituye la razón de ser del sistema de certificación del IPMA adoptado por APDP.

Si bien el fin último es fomentar que los directores de proyecto alcancen los niveles superiores, es necesario que mientras permanezcan en un nivel determinado, no dejen de progresar en sus competencias.

Para ello, se ha establecido el sistema de renovación de la certificación en cada nivel conseguido, en base a la constatación de las actividades de desarrollo y perfeccionamiento realizadas a lo largo del periodo de validez de cada certificación.

El proceso de re-certificación es distinto al de certificación inicial. Se concentra en las actividades y tareas de la dirección de proyectos realizadas y la continuidad en el desarrollo profesional del individuo desde la última certificación o re-certificación.

Antes de alcanzar el punto medio del periodo de validez del certificado, el OCIP, envía a través de la secretaria un aviso al titular sugiriendo la realización de una revisión de la situación a medio plazo de sus actividades en dirección de proyectos y la continuidad de su formación, así como que sería posible eventualmente un cambio de nivel. La información facilitada al titular le recuerda el proceso de re-certificación y menciona la posibilidad de cambiar de nivel de certificación.

10.1. Los pasos del proceso de re-certificación son:

- 1) En el formulario de solicitud de re-certificación, el candidato declara que conoce las condiciones de este proceso de re-certificación y la situación de una persona certificada en dirección de proyectos. Se debe incluir como anexo el Curriculum Vitae actualizado.
- 2) Se actualiza y entrega la lista de proyectos, programas y carteras según el nivel de re-certificación.
- 3) Se actualiza la autoevaluación.
- 4) Se prepara un informe de las funciones, responsabilidades y tareas de las actividades profesionales desempeñadas durante el actual periodo de validez del certificado del candidato a re-certificación en proyectos, programas y carteras, la complejidad de los proyectos, programas y carteras y el tiempo en que el titular del certificado ha estado involucrado en ellos (como porcentaje del tiempo total de trabajo).
- 5) Se facilita información de la educación continua del candidato para mantener y mejorar su nivel de competencia en dirección de proyectos durante el actual periodo de validez del certificado. Ello incluye toda formación realizada, experiencia obtenida y contribuciones hechas a su propio desarrollo continuo en dirección de proyectos.
- 6) El candidato a re-certificación entrega una lista de personas que pueden facilitar referencias, personas que deben conocer su competencia en dirección de

proyectos y con las que los evaluadores del OCIP puedan ponerse en contacto en caso necesario. Si existieran quejas por escrito sobre su competencia en dirección de proyectos o sobre su conducta profesional, también deben incluirse en la solicitud de re-certificación.

- 7) En caso de duda sobre la renovación de un certificado, los evaluadores preparan preguntas para clarificar si el candidato cumple todavía los requisitos para su nivel de competencia IPMA. El candidato puede entregar también evidencias adicionales sobre su nivel de competencia, su desarrollo y su conducta profesional.
- 8) El OCIP toma una decisión sobre si se puede renovar o no el certificado a partir de la evaluación total de los evaluadores.

11. ¿QUÉ VENTAJAS TIENE ESTAR CERTIFICADO EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS?

11.1. A nivel individual

El profesional se beneficia de un sistema internacional e independiente que certifica su competencia en el nivel para el que está autenticado en el campo de la Dirección de Proyectos.

Concretamente se certifica su "competencia" entendida como conocimientos + experiencia + actitud personal en el terreno de la Dirección de Proyectos.

Puede beneficiarse o complementar sus cualificaciones técnicas o de dirección demostrando en su organización, y en general frente a terceros, este nivel de competencia individual en la Dirección de Proyectos.

Su potencial participación, incorporándose como asesor del OCIP en el proceso de Certificación estimula el proceso de reflexión y de aprendizaje de la propia experiencia.

Sus referencias y cualificaciones son distribuidas internacionalmente en los documentos de la IPMA.

11.2. Para la empresa empleadora

El sistema de certificación supone un sistema de medida y puesta a punto para la formación y el desarrollo profesional de los Directores de Proyecto.

Proporciona una herramienta de "marketing" para demostrar el empeño organizativo por la excelencia de los servicios ofrecidos en Dirección de Proyectos y la competencia profesional del personal que la compone.

11.3. Para los clientes de la empresa empleadora

El sistema de certificación ayuda al cliente a tener una referencia independiente y técnicamente solvente sobre la "competencia" de los profesionales que van a participar en su proyecto.

11.4. Para la Asociación Peruana de Dirección de Proyectos (APDP)

El objetivo de APDP es integrar a todos los interesados/usuarios en la Dirección de Proyectos, sin particularizar en un campo o sector concreto y mejorar el interés por mantener al día la competencia y profesionalidad de sus asociados.

12. ¿CUÁL ES LA SITUACIÓN INTERNACIONAL EN CUANTO A DIRECTORES DE PROYECTO CERTIFICADOS?

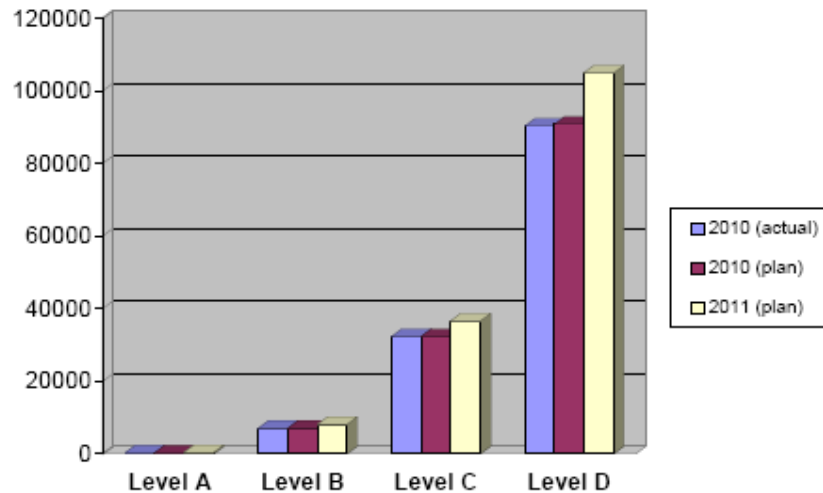
La tasa de crecimiento a nivel mundial de la certificación en dirección de proyectos es muy alta. En los últimos años se ha duplicado el número de certificados. La razón básica de esta tendencia es la adopción decidida de la filosofía de la gestión por proyectos por multinacionales destacadas en distintos sectores (telecomunicaciones, sistemas de información, ingeniería y construcción, entre otros) y la asunción de los mismos de que la certificación es un medio de impulsar la calidad de la gestión de sus proyectos.

Los directores de proyecto certificados por IPMA han ido incrementando su número desde el año 1995 en que se inició este proceso. A finales del 2010 se tiene más de 130.000 en todo el mundo.

Los cuadros siguientes reflejan la situación mundial en cuanto a directores de proyecto certificados por IPMA a finales de 2010.

Nivel IPMA	A	B	C	D	TOTAL
2010 (actual)					
Total de nuevos certificados anuales	284	5490	28354	90215	
Total de rectificación anual	43	1611	3977	43	
TOTAL	327	7101	32331	90258	130017
2011 (planeado)					
Total de nuevos certificados anuales	398	6352	32170	104744	
Total de rectificación anual	56	1796	4459	188	
TOTAL	454	8148	36629	104932	150163

Fuente: IPMA Certification Yearbook 2010, pág. 25



Fuente: IPMA Certification Yearbook 2010, pág. 25

13. ¿QUIÉN ES QUIÉN EN EL PROGRAMA PERUANO DE CERTIFICACIÓN EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS?

Entidad Certificadora:

El **OCIP** (Organismo Certificador IPMA Perú) de **APDP** (Asociación Peruana de Dirección de Proyectos), integrante peruana de **IPMA** (International Project Management Association).

Junta Directiva de APDP.

- PRESIDENTE: Germán Gallardo Zevallos.
- VICEPRESIDENTE 1º: Dante Guerrero Chanduví.
- VICEPRESIDENTE 2º: Carlos Lavallo Iriarte.
- SECRETARIO-EJECUTIVO: José Antonio Avalo Ortega.

Organismo Certificador IPMA Perú (OCIP).

- PRESIDENTE: Dante Guerrero Chanduví.
- DIRECTOR DE CERTIFICACION: Germán Gallardo Zevallos.
- SECRETARIA: Anthony Cardoza Ramírez.
- RESPONSABLE DE LA CALIDAD: María Esther Pinedo del Águila.

- EVALUADORES:

- Primeros Evaluadores Nacionales: Dante Guerrero Chanduví , Germán Gallardo Zevallos, Walter Obando Bravo
- Primer Evaluador Extranjero: Jesús Martínez Almela
- Evaluadores en formación: Jorge Feria Garrido, Rogger Yacarini, José Antonio Avalo Ortega

Comité de Partes e Imparcialidad (CPI)

- COMITÉ DE APELACIONES
- En representación del OCIP: Dante Guerrero (Presidente de OCIP), Germán Gallardo (Director de Certificación de OCIP), María Esther Pinedo (Responsable de la Calidad de OCIP)
- En representación de los usuarios (personal certificado): Jorge Feria, Valentín Ramírez
- En representación del mercado (potenciales clientes): Catherine Mantilla, Víctor Sánchez
- Secretaría del CPI: Anthony Cardoza (secretaría de OCIP)

14. ¿CÓMO OBTENER INFORMACIÓN ADICIONAL?

Presidencia OCIP:

Dante Guerrero Chanduví
Tel. (073) - 284500
Cel. 968521831
email:
dante.guerrero@apdp.pe

Dirección OCIP:

Germán Gallardo Zevallos
Tel. (01) - 2139682
Cel. 981534319
email:
german.gallardo@apdp.pe

Secretaría OCIP:

Anthony Cardoza Ramírez
Cel. 968476594
email:
anthony.cardoza@apdp.pe